

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 831

COMISIONES DE COMERCIO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 19 de agosto de 2004

Término del artículo 113: 30 de agosto de 2004

SUMARIO: **Costos** adicionales que para los exportadores argentinos puedan derivarse de la aplicación de las nuevas medidas de seguridad sanitaria instrumentadas durante el último año por el gobierno de los Estados Unidos de América. Adopción de medidas para minimizar los mismos. **Brown.** (998-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita al Poder Ejecutivo se agilicen las gestiones tendientes a minimizar los costos adicionales que para los exportadores argentinos puedan derivarse de la aplicación de las nuevas medidas de seguridad sanitaria instrumentadas por el gobierno de los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que lo acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

Roberto Basualdo. – Jorge Argüello. – José Mirábile. – Federico Storani. – Mirta Rubini. – Alberto Coto. – María G. de la Rosa. – Carlos Dellepiane. – Gustavo D. Di Benedetto. – Adán Fernández Limia. – Ruperto Godoy. – Juan C. López. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Luis Borsani. – Hugo Cettour. – Fernando Chironi. – Luis Cigogna. – Patricia Fadel. – Rodolfo Frigeri. – Miguel A. Giubergia. – Rafael

González. – Oscar Lamberto. – Raúl Merino. – Jorge Montoya. – Mario Negri. – Alejandro Nieva. – Oscar Rodríguez. – Enrique Tanoni. – Jorge Villaverde. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con suma satisfacción que el Poder Ejecutivo nacional, a través de todos sus funcionarios competentes, agilice las gestiones pertinentes tendientes a minimizar los costos adicionales que para los exportadores argentinos puedan derivarse de la aplicación de las nuevas medidas de seguridad sanitaria instrumentadas durante el último año por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz de los lamentables sucesos del 11 de septiembre de 2001, durante el último año las exporta-

ciones de alimentos con destino a los Estados Unidos de América quedaron sujetas a complejos procedimientos administrativos en el marco de las nuevas medidas de seguridad sanitaria recientemente instrumentadas por el gobierno de dicho país, en el marco de la Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002, conocida entre nosotros como Ley contra el Bioterrorismo 2002.

Las nuevas medidas consisten básicamente en la obligatoriedad de registrar las plantas desde donde se exporta a los Estados Unidos y en dar un aviso previo de los envíos de los productos, según las nuevas regulaciones de la Administración de Alimentos y Medicamentos de ese país (FDA, según sus siglas en inglés), aplicables a todos los países sin excepción.

Es importante destacar que estas nuevas disposiciones representarán un costo adicional que se-

guramente deberán absorber nuestros exportadores, quienes para registrar su planta, tendrán que contratar un agente que resida en los Estados Unidos y que funcione como enlace con la FDA en el caso de que el organismo norteamericano constatare problemas en el abastecimiento de alimentos.

Es por ello que considero oportuno y sumamente necesario sugerir al Poder Ejecutivo nacional que evalúe la posibilidad de implementar mecanismos administrativos tendientes a facilitar a nuestros exportadores el cumplimiento de las nuevas exigencias planteadas por el gobierno de los Estados Unidos de América para la colocación de nuestros productos en dicho país.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.